Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiuno (21) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Demandante : HUGO FERNANDO MURILLO GARNICA
Demandado : GLENY CALDERON LOZADA
Radicación : 2017-00080-00

En atención a la constancia que antecede, se procederá a requerir nuevamente a la secuestre LUZ STELLA CHAUX SANABRIA, para que en el término de cinco (05) días rinda informe sobre la diligencia de entrega del inmueble referenciado bajo el Número de Matrícula 200-225445, so pena de dar inicio al trámite incidental de sanción respectivo por su incumplimiento.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ